GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

N°Int.: 10518249

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN
26 DIC 2018

TOTALMENTE TRAMITADO

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE RECONSIDERACION VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 360621

SANTIAGO, 15 de Noviembre de 2018

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°2018259369 de fecha 10 de Junio de 2018, en cuanto a que don Ricardo Alfonzo ROMERO FLORES de nacionalidad VENEZOLANA, tiene una Visa Otorgada por el proceso extraordinario de Regularización mediante la Resolución Exenta N° 294112 de fecha 07.09.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo de un año estampada desde el 08.10.2018 hasta el 08.10.2019.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N $^\circ$ 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^\circ$ 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RECONSIDERACION VISA N°2981 DEL 07.06.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Ricardo Alfonzo ROMERO FLORES de nacionalidad VENEZOLANA, mediante la cual se solicito Visa TEMPORARIA en la condición de Titular, por haber tomado conocimiento esta autoridad que dicha persona, tiene una Visa Otorgada por el proceso extraordinario de Regularización mediante la Resolución Exenta N° 294112 de fecha 07.09.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública por el plazo de un año estampada desde el 08.10.2018 hasta el 08.10.2019.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución a a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo